

Acta de Directorio N° 244

Fecha: 16 de diciembre de 2021

Lugar: Av. Dr. José María Ramos Mejía N° 1302 – Piso 6 – CABA

Participantes:

- Directores Titulares: Martín Fabio MARINUCCI - Damián Rodrigo ÁLVAREZ
- Miembros de la Comisión Fiscalizadora: Cdor. Néstor FUKS y Cdor Ernesto Sothmann se encontraban presentes bajo la modalidad a distancia mediante una plataforma que permite la participación de los presentes como también la transmisión en simultáneo de audio y video.

Orden del Día y Resoluciones tomadas:

- 1. ADECUACIÓN DE CONTRATO OBJETO DE LA LP N° 28-ADIF-2016 PARA “SISTEMAS DE SEÑALAMIENTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ATS EN RAMALES DIESEL MITRE Y SARMIENTO - SECTOR III – LÍNEA SARMIENTO – RAMAL MORENO - MERCEDES”** El Directorio prestó conformidad a una adecuación del contrato objeto de la Licitación Pública N° 28/2016 - Renglón 3 celebrado entre ADIF y Benito Roggio e Hijos S.A. (Expediente EX-2021-102780088-APN-GC#ADIFSE). En tal sentido, se prestó conformidad a economías, demasías y trabajos adicionales, en los términos del art. 11.1. inciso c) del Manual de Compras y Contrataciones y una extensión del plazo contractual en 1525 días corridos, entre otras cuestiones.
- 2. ADECUACIÓN DE CONTRATO OBJETO DE LA LP N° 35-ADIF-2018 PARA “PROYECTO RECUPERACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL FERROCARRIL GENERAL BELGRANO – ETAPA III – RENOVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE VÍAS EN EL RAMAL C8 – PROG. KM 778+135 (PAN INCLUIDO) / EMPALME C-C8 PROG. KM 778+100 (ADV INCLUIDO) - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO Y TUCUMÁN”** El Directorio prestó conformidad a una adecuación al contrato objeto de la Licitación Pública N° 35/2018 celebrado entre ADIF y BTU S.A. (Expediente EX-2021-98495453-APN-GC#ADIFSE). En tal sentido, se prestó conformidad a economías, demasías y trabajos adicionales de conformidad a lo previsto en el art. 11.1. inciso c) del Manual de Compras y Contrataciones y una extensión del plazo contractual en 348 días corridos, entre otras cuestiones.
- 3. CESIÓN A FAVOR DE SOF.** El Directorio prestó conformidad a la cesión a favor de SOF de 3 bandejas automovileras identificadas como X 6046, X 6049 y TOP 050 para su reacondicionamiento e incorporación a los servicios de larga distancia ofreciendo a los pasajeros la posibilidad de trasladar vehículos particulares a los principales destinos turísticos (Expediente EX-2020-43396316-APN-GALO#ADIFSE).
- 4. AVENIMIENTOS EN EL MARCO DEL PROYECTO CIRCUNVALAR SANTA FE.** El Directorio, en el marco del Acta Acuerdo de fecha 14 de marzo de 2018 y el Convenio Específico N° 2 de fecha 24 de julio de 2019 celebrados entre ADIF y la Provincia de Santa Fe para la ejecución del Proyecto

Circunvalar Santa Fe, la Provincia de Santa Fe (Expedientes EX-2021-112825032-APN-GPE#ADIFSE, EX-2021-112794975-APN-GPE#ADIFSE y EX-2021-112814431-APN-GPE#ADIFSE), resolvió aprobar los pagos a favor del/los propietario/s para la celebración de los convenios de avenimiento que celebrará la Provincia de Santa Fe, conforme su normativa que le resulta aplicable, respecto de los inmuebles mencionados en los expedientes mencionados.

5. **ALQUILER DE MATERIAL RODANTE.** El Directorio decidió prestar conformidad al otorgamiento de los Permisos Precarios de Uso a favor de Ferromel S.A. y de Vial Agro S.A. de 7 vagones playos rieleros identificados bajo los N° 946525, 946996, 946798, 946947, 946640, 946889 y 937235 con el objeto de continuar su utilización en la ejecución de las obras contratadas a dicha empresa en el marco de la Licitación Pública Internacional ADIF N° 01/2020 de Renovación y Mejoramiento de vías del Ferrocarril General Roca Ramal Constitución La Plata, Lote N° 2 – Sector City Bell – La Plata (Expediente EX-2020-67298849-APN-GCEA#ADIFSE) y de 1 Locotractor Marca Afne-Cockerill y de 8 vagones playos para conformar un tren de trabajo (Expediente EX-2021-114990665-APN-GCEA#ADIFSE).
6. **PUESTA EN CONOCIMIENTO DE NOTA A FASE CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN N° 211/2021.** El Directorio tomó conocimiento de la Nota NO-2021-119679987-APN-ADIFSE#MTR de fecha 9 de diciembre de 2021 dirigida a Ferrocarriles Argentinos Sociedad del Estado con copia a el Ministerio de Transporte, la Secretaria de Gestión de Transporte, la Subsecretaria de Transporte Ferroviario y la Comisión Nacional de Regulación del Transporte (CNRT) -en el marco de la Resolución del Ministerio de Transporte N° 211 de fecha 24 de junio de 2021- respecto del proceso de confección de los inventarios de bienes (artículo 9°) correspondientes a las concesiones de Ferroexpreso Pampeano S.A. (FEPSA), Nuevo Central Argentino S.A. (NCA) y Ferrosur Roca S.A. (FERROSUR) como así también de los avances en los estudios para establecer el canon a abonar durante la etapa de transición por los operadores ferroviarios de cargas (artículo 13). También se hizo saber que los equipos de ADIF han concurrido a las diferentes reuniones de trabajo convocadas con motivo de la plena implementación de la modalidad de acceso abierto a la Red Ferroviaria Nacional conforme lo establecido en el artículo 14 de la Resolución del Ministerio de Transporte N° 211/2021 como así también respecto de la definición del plan de inversiones prioritarias a ejecutar en la infraestructura ferroviaria en los términos del artículo 15 de la misma Resolución Ministerial. Asimismo, se informó que los equipos de ADIF han interactuando también con la CNRT y se ha ratificado que esta Sociedad se encuentra a entera disposición de Ferrocarriles Argentinos Sociedad del Estado (FASE) y de las diferentes esferas del Ministerio de Transporte para aclarar cualquier aspecto de lo expuesto, concurrir a nuevas reuniones de trabajo y/o remitir la información y/o documentación que se considere oportuna a todos sus efectos.